

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Impreso en Nicaragua

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Jueves 20 de Julio de 1978

No. 160

SUMARIO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			Pág.
<b>CONGRESO NACIONAL</b>			
Otórgase Personalidad Jurídica a "Club Social de Camoapa" . . . . .	2337	Aviso para Licitación Proyecto "Acopyapa II Etapa y Ramal a San Miguelito" . . . . .	2342
<b>CAMARA DEL SENADO</b>		<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>	
Cuadragésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2337	Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .	2345
<b>PODER EJECUTIVO</b>		<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Tiéndose a Metales de Centroamérica, S. A. Coco Beneficiaria del Decreto N° 196-DRN de 3 Marzo 1978 . . . . .	2346
Lista de Jurados para el Departamento de Estelí Durante el Periodo de 1978-1979. . . . .	2339	Sección de Patentes de Nicaragua . . . . .	2348
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>		Marcas de Fábrica . . . . .	2348
Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Melba Hernández P. . . . .	2341	Renovaciones de Marcas . . . . .	2350
Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Señorita Olga M. Smith V. . . . .	2341	Marcas de Servicio . . . . .	2350
Extiéndese Título de Tecnólogo Médico a Sr. Rodolfo A. Ibarra R. . . . .	2341	<b>SECCION JUDICIAL</b>	
		Remates . . . . .	2351
		Títulos Supletorios . . . . .	2352
		Sentencia de Divorcio . . . . .	2352
		Declaratoria de Heredero . . . . .	2352
		Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	2352
		Indicador de "La Gaceta" . . . . .	2352

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

#### OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A "CLUB SOCIAL DE CAMOAPA"

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 694

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1º — Otórgase Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Club Social de Camoapa", sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política o religiosa y con domicilio en la ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco.

Arto. 2º — La Representación legal del Club será ejercida en la forma que determine su Estatuto, cuando éste sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3º — Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.

— **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 26 de abril de 1978. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Max Paguaga Irias**, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 29 de abril de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación."

### Cámara del Senado

CUADRAGESIMO-OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treintitrés minutos de la mañana del día

Miércoles, once de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor J. David Zamora Pastora y Don Max Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor Julio Ycaza Tigerino.

1º.— El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, declaró abierta la sesión.

2º — A continuación manifestó el honorable Señor Presidente, que era del conocimiento de todos, la desgracia sufrida por el hermano pueblo de Guatemala, quizá igual o mayor que la acaecida en Nicaragua. Agregó que deseaba informar a la honorable Cámara, que tanto en su carácter de Presidente de este Senado como del Congreso Nacional, se había preocupado porque se tomaran las medidas pertinentes para cursar los pésames correspondientes y ponernos a las órdenes del Gobierno y pueblo de Guatemala, -dijo- por medio de su Embajada en nuestro país, y también directamente al Congreso de Guatemala y al Exelentísimo Señor Presidente de esa República. Finalizó pidiendo a la honorable Cámara, que en memoria de los que habían perdido la vida durante el sismo que asolara a la hermana República de Guatemala, guardaran un minuto de silencio.

Compartiendo todos los honorables Senadores los mismo sentimientos expresados por el honorable Señor Presidente y correspondiendo a su iniciativa, guardaron de pies, un minuto de silencio.

3º — Procediendo de acuerdo con la Orden del Día, se dio lectura, por Secretaría, a nota recibida de la honorable Cámara de Diputados, fechada el 20 de enero de 1976, informando a este Senado que en su Quincuagésima Sesión celebrada en esa misma fecha, fueron aprobadas las reformas intro-

ducida por esta Cámara al proyecto de ley tendiente a autorizar la creación, instalación y funcionamiento de Cementerios en el país, al servicio de todas las personas.

4º — Siguiendo con los puntos consignados en la Agenda, se leyó tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con el Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), un Contrato de Aportación de Capital, por medio del cual el Gobierno de la República dona a la referida Institución, como aporte para su capitalización, la suma de Ochenta Millones Seiscientos Mil Córdobas (₡80.600,000.00); y para suscribir siempre por medio del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público con el mismo Instituto de Fomento Nacional, un Contrato de Transferencia de Capital por la cantidad de Ciento Noventa y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setenta y Nueve Córdobas (₡192.689,079.00); con la cual se cancela el pasivo de esa Institución con el Gobierno.

Solicitó la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, quien dio lectura a la siguiente exposición: "Honorable Señor Presidente, Honorable Señores Senadores: Con todo el respeto que los Miembros de esta Honorable Cámara me merecen, vengo a pedirles, como un homenaje al interés que nos obliga a la vigilancia constante sobre las instituciones del Estado, tales como las denominadas "Entes Autónomos", que específicamente el Artículo 148 de nuestra Constitución Política señala, como responsabilidad de los Honorables Miembros de la Cámara del Senado, para que hagan las correspondientes investigaciones que esclarezcan dudas sobre el manejo de los fondos de tales instituciones, para disipar sospechas existentes entre el pueblo nicaragüense, que en verdad es el dueño de los fondos que tales instituciones manejan. Es el caso, honorable Señor Presidente y honorables Señores Senadores, que una señora, estrechamente vinculada con una de las tres personas que hace tres semanas fueron detenidas e investigadas en la Oficina de Seguridad de la República, me pidió denunciara ante la Honorable Cámara del Senado, los hechos que a continuación relataré, para que de esta investigación apareciera la luz de la justicia, que dejaría libre de persecución a los empleados inferiores del INFONAC que están siendo investigados por actos delictivos que ellos no han cometido y que corresponden exclusivamente a altos funcionarios del INFONAC, que son quienes manejan los fondos y poderes de esta Institución. Es el caso, honorables Señores Senadores, que el INFONAC ha llegado a convertirse en piedra de tal escándalo, que es actualmente en Nicaragua la Institución de mayor descrédito, al grado tal que alguna Institución Internacional está preparándose

para realizar una investigación exhaustiva, que los lleve al verdadero fondo de cuantas operaciones de deshonestidad incalculable han venido realizándose en los últimos diez años; pero que a la fecha han aumentado en tales proporciones, que casi han llegado a sembrar entre ellas y el público nicaragüense, el más grande récord delictivo, en lo que a manejo de fondos públicos se ha realizado en Nicaragua. Entre las operaciones concretas que pueden ser mencionadas, está la organización de una compañía que el INFONAC organizó en la República de Panamá y para cuya organización aportó la suma de un millón cien mil córdobas, sin que hasta la fecha aparezcan ni las acciones a nombre del INFONAC ni documentos que respalden a esta Institución como dueña de tal inversión. También aparecen en una serie de traspasos, acciones de PROLACSA y de dos compañías más, formadas por el INFONAC vendidas en dos o tres ocasiones, con documentos, a personas jurídicas que las han comprado y que las han vuelto a vender al INFONAC, con el exclusivo objeto de sangrar a esta Institución con exageradas comisiones, que han sido pagadas al contado a las personas deshonestas que, abusando de su posición de apoderados o altos funcionarios de la Institución, han cobrado en esta burda simulación de ventas y compras realizadas por más de una vez. También aparecen vendidas a una Compañía, acciones por más de dieciséis millones de córdobas, tanto de PROLACSA como de otras Compañías del INFONAC y estas acciones, que fueron vendidas con documentos y la garantía de las mismas acciones, en otra operación aparecen liberadas las acciones y rebajados los adeudos mediante la compra, de parte de las mismas acciones antes vendidas y dejando al descubierto más de nueve millones de córdobas, que las personas jurídicas que aparecen como dueñas de acciones se beneficiaran, con serias pérdidas para el INFONAC. Debo decir, honorables Señores Senadores, que estas graves denuncias iban a ser presentadas por mí ante este Honorable Cuerpo desde hace dos semanas, pero debido al grave desprestigio que para nuestro gobierno significaba el dar a conocer públicamente el alto grado de corrupción a que habían llegado los manejos en el seno de esta Institución del Estado, por un sentimiento patriótico y un alto grado de responsabilidad que estoy obligado a asumir, por respecto a mi toga de Senador de la República, quise personalmente inquirir con miembros de la misma Institución, y al hacerles saber que haría formal denuncia de tales hechos ante el Senado, los Directores representantes de la Minoría me pidieron que les diera la oportunidad de informar al Presidente del INFONAC, de mi inquebrantable decisión de traer ante los honorables Señores Senadores, la denuncia formal de tan bochornosos hechos. Y fue así que accedien-

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### LISTA DE JURADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTELI DURANTE EL PERIODO DE 1978-1979

“Acta No. 5. — En la ciudad de Estelí, a las dos de la tarde del dos de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Reunidos en sesión extraordinaria los Miembros del Concejo de esta ciudad, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Don J. Francisco Moreno, con asistencia de los representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia señores Doctor Doroteo Castillo Rodríguez, Diputado don René Molina Valenzuela, el señor Juez de lo Criminal del Distrito Dr. Mario Mayorga Quintanilla, el Jefe Político del Departamento don Doroteo Rodríguez Castillo, el señor Guillermo Sotomayor Ortega, Tesorero Municipal, don Bayardo López Pineda, Síndico Municipal, y Secretaria que autoriza, con el objeto de la elección de Jurados que fungirán en el período de Julio de mil novecientos setenta y ocho a junio de mil novecientos setenta y nueve.

El señor Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose inmediatamente a la elección en la forma siguiente:

- 1.—Jorge Tablada Alvarez
- 2.—Amado Arauz Rivera
- 3.—Félix Rodríguez Barreda
- 4.—Julio Tercero Meza
- 5.—Alcides Benavides Torres
- 6.—Mercedes Argeñal Argeñal
- 7.—Carlos Argeñal Argeñal
- 8.—Rosendo Torres Molina
- 9.—Zoila Padilla de Rodríguez
- 10.—Brígida Rivera de Guillén
- 11.—Abraham Enrique Castillo Castillo
- 12.—Abraham Castillo Lanuza
- 13.—Fausto Arosteguí Canales
- 14.—Juan Rayo Rodríguez
- 15.—Dr. Arnulfo Barrantes Morazán
- 16.—Noel Gámez Lumbí
- 17.—Luis Rodríguez Hernández
- 18.—Raúl Rodríguez Chavarría
- 19.—Pablo Pastora Rugama
- 20.—Carlos Savany Rivera
- 21.—Gregorio Martínez Luque
- 22.—Juan Rodríguez Chavarría
- 23.—Auxiladora Alegría Dávila
- 24.—Octavio Castillo Castillo
- 25.—Angeles Castillo Rodríguez
- 26.—Gloria Esperanza Castillo Rodríguez
- 27.—Zoila Amparo Urrutía vda. de Rojas
- 28.—Alejandro Guillén Moncada
- 29.—Ramón Machado Pinell
- 30.—Aminta Castillo de Fiallos
- 31.—Nidia Meneses de Hidalgo
- 32.—Dr. Ricardo Hidalgo Jaen
- 33.—Aminta Hidalgo de Castillo
- 34.—Rosario Espinoza de Corea
- 35.—Ing. Orlando Blandón Ruiz

- 36.—Ing. Alejandro Rodríguez Barreda
- 37.—Marta Rodríguez De León
- 38.—Edith Valdivia de Lanuza
- 39.—Alcibiades Rodríguez Castillo
- 40.—Rosario Vílchez de Martínez
- 41.—Ing. Jaime Martínez Román
- 42.—Ricardo Ruiz Molina
- 43.—Ramiro Ordóñez Morales
- 44.—Cirilo Ponce Navarro
- 45.—Manuel Gámez Lazo
- 46.—Pastor Rugama Pérez
- 47.—Marcial Valdivia Rizo
- 48.—Ricardo Valdivia Rizo
- 49.—Ulises Castillo González
- 50.—Telma Molina Moreno
- 51.—Neil Pastora Pastora
- 52.—Donald Picado Molina
- 53.—Egberto Castellón Mairena
- 54.—Gustavo Espinoza Ruiz
- 55.—Francisco Carmona Ibarra
- 56.—Bolívar Rodríguez Alaniz
- 57.—José Alejandro Parrilla Blandón
- 58.—Policarpo Meléndez Rodríguez
- 59.—Leonor Rodríguez Castillo
- 60.—Celia García de Rayo
- 61.—Ing. Miguel Ángel Rodríguez Molina
- 62.—Antonio Castillo Zeledón
- 63.—Genaro Lazo Pastrán
- 64.—Gerardo Rodríguez Lanuza
- 65.—Rosa Martínez de Cruz
- 66.—Francisco Cruz
- 67.—Oscar Corea Molina
- 68.—Alfonso Barreto Pereira
- 69.—Bernabé Ibarra Castillo
- 70.—Víctor Manuel Ubau
- 71.—Luis Octavio Rodríguez Rodríguez
- 72.—Francisco Ordóñez Betancourt
- 73.—José Agatón Manzanares Rodríguez
- 74.—Alberto Benavides Altamirano
- 75.—Amado Rodríguez Ráudez
- 76.—Alejandro Ráudez Torres
- 77.—Higinio Mayorga
- 78.—Juan Pastor Aguilar Pereira
- 79.—Dr. Nicolás López Mejía
- 80.—Concepción Altamirano.

Terminada la elección se desinsacularon en la urna las fichas correspondientes a cada uno de los electos y que por la suerte se insacularon una en pos de otra hasta completar el número de sesenta así:

- 1.—Alcides Benavides Torres
- 2.—Amado Arauz Rivera
- 3.—Ing. Orlando Blandón Ruiz
- 4.—Carlos Argeñal Argeñal
- 5.—Antonio Castillo Zeledón
- 6.—Auxiliadora Alegría Dávila
- 7.—Abrahan Enrique Castillo Castillo
- 8.—Jorge Tablada Alvarez
- 9.—Juan Rodríguez Chavarría
- 10.—Oscar Corea Molina
- 11.—Amado Rodríguez Ráudez
- 12.—Dr. Nicolás López Mejía
- 13.—Donald Picado Molina
- 14.—Ing. Alejandro Rodríguez Barreda
- 15.—Bernabé Ibarra Castillo
- 16.—Francisco Ordóñez Betancourt

- 17.—Noel Gámez Lumbí
- 18.—Rosario Vílchez de Martínez
- 19.—Gregorio Martínez Luque
- 20.—Gerardo Rodríguez Lanuza
- 21.—Manuel Gámez Lazo
- 22.—Alcibiades Rodríguez Castillo
- 23.—Dr. Ricardo Hidalgo Jaen
- 24.—Ramón Machado Pinell
- 25.—Octavio Castillo Castillo
- 26.—Luis Rodríguez Hernández
- 27.—Aminta Castillo de Fiallos
- 28.—Pablo Pastora Rugama
- 29.—Ing. Jaime Martínez Román
- 30.—Abrahan Castillo Lanuza
- 31.—Dr. Arnulfo Barrantes Morazán
- 32.—Alejandro Ráudez Torres
- 33.—Alfonso Barreto Pereira
- 34.—Francisco Cruz
- 35.—Marcial Valdivia Rizo
- 36.—Víctor Manuel Ubau
- 37.—Carlos Savany Rivera
- 38.—Ricardo Valdivia Rizo
- 39.—Concepción Altamirano
- 40.—Luis Octavio Rodríguez Rodríguez
- 41.—Rosario Espinoza de Corea
- 42.—Rosa Martínez de Cruz
- 43.—Zoila Amparo Urrutia vda. de Rojas
- 44.—Leonor Rodríguez Castillo
- 45.—Telma Molina Moreno
- 46.—Egberto Castellón Mairena
- 47.—Francisco Carmona Ibarra
- 48.—Fausto Arosteguí Canales
- 49.—Marta Rodríguez De León
- 50.—Celia García de Rayo
- 51.—Edith Valdivia de Lanuza
- 52.—Alberto Benavides Altamirano
- 53.—Neil Pastora Pastora
- 54.—Gustavo Espinoza Ruiz
- 55.—Raúl Rodríguez Chavarría
- 56.—Alejandro Guillén Moncada
- 57.—Aminta Hidalgo de Castillo
- 58.—Higinio Mayorga
- 59.—Ricardo Ruiz Molina
- 60.—Mercedes Argeñal Argeñal

Quedando en la urna para la reposiciones legales los siguientes:

- 1.—Brígida Rivera de Guillén
- 2.—Ulises Castillo González
- 3.—Julio Tercero Meza
- 4.—Ing. Miguel Ángel Rodríguez Molina
- 5.—Angeles Castillo Rodríguez
- 6.—Bolívar Rodríguez Alaniz
- 7.—José Agatón Manzanares Rodríguez
- 8.—Policarpo Meléndez Rodríguez
- 9.—Genaro Lazo Pastrán
- 10.—José Alejandro Parrilla Blandón
- 11.—Juan Pastor Aguilar Pereira
- 12.—Rosendo Torres Molina
- 13.—Juan Rayo Rodríguez
- 14.—Pastor Rugama Pérez
- 15.—Cirilo Ponce Navarro
- 16.—Félix Rodríguez Barreda
- 17.—Zoila Padilla de Rodríguez
- 18.—Ramiro Ordóñez Morales
- 19.—Gloria Esperanza Castillo Rodríguez
- 20.—Nidia Meneses de Hidalgo.

Con lo que se concluyó esta Acta y leída

que fue la presente, la encontraron conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. — J. F. Moreno. — René Molina V. — D. Castillo R. — Mario Mayorga Q. — Doroteo Rodríguez C. — Guillermo Sotomayor O. — Bayardo López P. — A. Barrantes M., Sria.

Es conforme: — Alba A. Barrantes M., Sria. Municipal.

### Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Melba Hernández P.

Reg. No. 5375 — R/F 195540 — ₡ 75.00  
No. 825

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
Considerando:

Que el Instituto Comercial Rubén Darío, que funciona en la ciudad de Matagalpa, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la Señorita *Melba Hernández Picado*, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señcrita *Melba Hernández Picado*, el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa. Presidencial, Managua, D. N., a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Olga M. Smith V.

Reg. No. 5374 — R/F 195724 — ₡ 75.00  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
Que la Universidad Centroamericana,  
No. 286-T.

Considerando:

que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la Señorita *Olga Marie Smith Vaughan Downing*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita *Olga Marie Smith Vaughan Downing*, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministro de Educación Pública.

### EXTIENDESE TITULO DE TECNOLOGO MEDICO A SR.RODOLFO A IBARRA R.

Reg. No. 5404 — R/F 196417 — ₡75.00  
No. 17209

EL MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título, de Tecnólogo Médico, al señor *Rodolfo Antonio Ibarra Ruiz*, natural de Rivas, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 1o. Extenderle al señor *Rodolfo Antonio Ibarra Ruiz*, el Título de Tecnólogo Médico, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2o. Este Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — ERNESTO RUGAMA NUÑEZ, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública,

## Ministerio de Obras Públicas

### Aviso para Licitación Proyecto "Acoyapa II Etapa y Ramal a San Miguelito"

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA  
INVITA A LICITAR

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Caminos, invita por este medio a las Compañías especializadas en construcción de carreteras que estén interesadas en participar en la ejecución del Proyecto Acoyapa-San Carlos. II Etapa y Ramal a San Miguelito, para que presenten toda la Documentación exigida para la Pre-calificación y posteriormente la Oferta Económica para la construcción del Proyecto por las Compañías precalificadas, de acuerdo al resultado de la Evaluación de dichos Documentos.

#### DETALLES DE LA OBRA Y DE LA FORMA DE CONTRATACION

1. NOMBRE DEL PROYECTO: "Acoyapa-San Carlos, II Etapa y Ramal a San Miguelito".
2. PAIS: Nicaragua.
3. PROPIETARIO: Gobierno de Nicaragua representado por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Caminos.
4. ENTIDAD FINANCIERA: El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) usando sus propios recursos del Fondo Centroamericano de Integración y Contrapartida del Gobierno de Nicaragua.
5. DESCRIPCION DEL PROYECTO: El Proyecto consiste en la construcción de 47 kilómetros de carretera de dos carriles correspondientes a la II Etapa del Proyecto denominado ACOYAPA-SAN CARLOS. Además, la construcción de 9.6 kilómetros de carretera correspondiente al Ramal a San Miguelito. Todo el Proyecto será con un ancho de 10.30 mts. de corona, con superficie de rodamiento Tipo Macadam y con todas sus estructuras de Drenaje Mayor y Menor.  
El Proyecto puede ser dividido en dos tramos para su construcción, como sigue:  
Tramo "A": Comenzando en el punto final de la Etapa I del Proyecto y terminando en la Est. 67 + 000 de la ruta principal.  
Longitud aproximada: 29.0 Kms.  
Tramo "B": Comenzando en la Est. 67. + 000 y terminando en la Est. 85 + 046.88 (final de la II Etapa) e incluyendo todo el Ramal a San Miguelito con su Empalme con la línea principal.  
Longitud aproximada: 27.7 Kms.

Los Licitantes deberán ofertar considerando su capacidad para ejecutar todo el Proyecto o solamente uno de los tramos.

6. En la construcción de la Segunda Etapa y Ramal a San Miguelito del Proyecto ACOYAPA-SAN CARLOS, se estiman las siguientes cantidades de obras principales, haciendo notar que en estas cantidades se deberá tomar en cuenta la división del Proyecto en los tramos antes referidos.

#### RUTA PRINCIPAL

Abra y Destronque	99.3	Ha.
Excavación no Clasificada	673,987.	M <sup>3</sup>
Préstamo Caso I	493,405.	M <sup>3</sup>
Préstamo Seleccionado Caso I	96,859.	
Sobrecarreo de Línea	1,346,966.	M <sup>3</sup> -Km.
Sobrecarreo de Préstamo	641,252.	M <sup>3</sup> -Km.
Excavación para Estructuras	2,776.4	M <sup>3</sup>
Excavación para Puentes	6,576.	M <sup>3</sup>
Concreto Clase "A"	1,960.	M <sup>3</sup>
Concreto Clase "D"	179.3	M <sup>3</sup>
Acero de Refuerzo	154,320.	Kg.
Alc. de Conc. de Dif. Diám.	2,106.34	M.L.
Construcción de Puentes	300.42	M.L.

## RAMAL A SAN MIGUELITO

Abra y Destronque	38.47	Ha.
Excavación no Clasificada	252,337.	M <sup>3</sup>
Préstamo Caso I	93,785.00	M <sup>3</sup>
Préstamo Seleccionado Caso I	24,123.	M <sup>3</sup>
Sobreacarreo de Línea	95,879.	M <sup>3</sup> -Km.
Sobreacarreo de Préstamo	101,508.	M <sup>3</sup> -Km.
Excavación para Estructuras	3,913.08	M <sup>3</sup>
Excavación para Puentes	522.	M <sup>3</sup>
Concreto Clase "A"	569.27	M <sup>3</sup>
Concreto Clase "D"	23.20	M <sup>3</sup>
Acero de Refuerzo	68,527.39	Kg.
Alc. de Concret. Dif. Diám.	292.56	M.L.
Construcción de Puentes	46.0	M.L.

7. REQUISITOS PARA SER CLASIFICADOS: No se requerirá de previo la Pre-calificación para obtener los planos y documentos de Licitación en la forma indicada en la Convocatoria.

El Gobierno aceptará únicamente las Propuestas de las firmas constructoras que tengan experiencia en obras del tipo, magnitud y complejidad similares.

Podrán Licitarse todas las Compañías Constructoras de Carreteras, registradas en Nicaragua, Centroamérica y los Estados Unidos. Las Compañías Constructoras interesadas en ejecutar todo el Proyecto deberán demostrar su capacidad suficiente y necesaria para ello. Las Propuestas Económicas para la Licitación de las Compañías interesadas en ejecutar todo el Proyecto deberán ser preparadas condicionadas en que la ejecución se realice por dos frentes de trabajo, correspondiente a los dos tramos anteriormente descritos.

Los Documentos requeridos para la Pre-calificación estarán disponibles para las Compañías interesadas entre el 7 y el 13 de julio de 1978 y deben ser entregados con toda la información solicitada en la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos de Nicaragua, a más tardar el día 7 de agosto de 1978.

8. PLANOS Y ESPECIFICACIONES: Los Planos y Especificaciones y Documentos de Licitación estarán a la venta a partir del día 22 de agosto de 1978 hasta el 25 del mismo mes, en las Oficinas de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos de Nicaragua donde podrán ser comprados por las personas interesadas.

- 9.—LICITACION PUBLICA: Previamente aprobada por el Banco la Evaluación de los Documentos de Pre-calificación, El Gobierno informará a todos los interesados sobre las Compañías precalificadas para ejecutar todo el Proyecto (dos tramos), o parcialmente (un tramo), así como también dará a conocer las Compañías no precalificadas.

La fecha de recepción y apertura de las Ofertas Económicas será el 29 de septiembre de 1978, fecha en la cual serán abiertos los sobres en la Dirección General de Caminos a las 10:00 a.m.

10. CONTRATO: El Contrato, con la firma que resulte escogida en la Licitación, se hará en base a los precios unitarios fijos ofrecidos por el Licitante en el Pliego de Licitación.

11. PLAZO DE CONSTRUCCION: Para completar la obra se estima un plazo de 900 días calendario, si el Ofertante desea y demuestra poder ejecutar todo el Proyecto y 600 días calendario para cada uno de los Tramos en que se han dividido los trabajos, si se consideran dos Contratistas por separado.

Se espera que los trabajos de construcción se inicien el día 2 de enero de 1979.

12. FIANZAS REQUERIDAS: Fianza de Oferta: 10% del Monto Total de la Oferta; Fianza de Cumplimiento: 30% del Monto Total del Contrato; Fianza de

Pago: 15% del Monto Total del Contrato.

13. **CONDONACION DE IMPUESTOS:** Se permitirá la introducción temporal al país, libre de derechos aduaneros y consulares, el equipo necesario para completar la obra.

*Luis Valle Olivares,*  
Ministro de Obras Públicas.

4 4

**EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA  
INVITA A CONCURSAR**

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, a través de la DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, invita a las Firmas Consultoras o Consorcios que estén interesados en la Supervisión de la Construcción del Proyecto ACOYAPA-SAN CARLOS II ETAPA Y RAMAL A SAN MIGUELITO, para que presenten sus Antecedentes Profesionales y Propuestas Técnicas de los Servicios de Consultoría requeridos.

**DETALLE DEL PROYECTO:**

- 1o. **NOMBRE:** "Acoyapa-San Carlos II Etapa y Ramal a San Miguelito".
- 2o. **PAIS:** Nicaragua.
- 3o. **PROPIETARIO:** Gobierno de Nicaragua representado por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Caminos.
- 4o. **ENTIDAD FINANCIADORA:** El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), usando sus propios recursos del Fondo Centroamericano de Integración y Contrapartida del Gobierno de Nicaragua.
- 5o. **TERMINOS DE REFERENCIA:** Los Términos de Referencia estarán disponibles en las oficinas de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, a partir del 7 de julio de 1978.
- 6o. **TIEMPO LIMITE PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:** Las Firmas Consultoras o Consorcios de Firmas deberán presentar dos (2) sobres: uno conteniendo toda la documentación relacionada con la precalificación de las Firmas y otro, con la Propuesta Técnica para la Supervisión del Proyecto. Ambos sobres deben ser presentados en las Oficinas de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos el día 7 de agosto de 1978 a las 10:00 a.m. Sólo se abrirá el primer sobre para la Comisión nombrada por la Dirección General de Caminos, con el fin de que determinen las firmas precalificadas, así como las que determinen no idóneas. A las Compañías que no sean preseleccionadas se les devolverá el segundo sobre en igual forma en que fue entregado. Los documentos requeridos deben entregarse en Idioma Español.
- 7o. **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:** Los servicios requeridos consisten en la Supervisión de la Construcción del Proyecto ACOYAPA-SAN CARLOS II ETAPA de 47 Kms. aproximadamente, y del RAMAL A SAN MIGUELITO, de 9.6 Kms. Dichos servicios serán requeridos por aproximadamente 1000 días calendarios, comenzando inmediatamente después de haberse dado la orden de inicio correspondiente, considerando la participación de un solo Contratista y de 700 días si supervisa por separado los dos frentes de trabajo con dos Contratistas diferentes, simultáneamente.
- 8o. **FIRMAS ELEGIBLES:** Solamente se considerarán las Firmas Consultoras o Consorcios nacionales con amplia experiencia en los trabajos mencionados.
- 9o. Para los fines y uso correspondientes, la dirección de las oficinas centrales de la Dirección General de Caminos es la siguiente:

Dirección General de Caminos,  
Ministerio de Obras Públicas

Managua, Nicaragua, D. N., frente  
al Estadio Nacional, Apdo. 26

*Luis Valle Olivares,*  
Ministro de Obras Públicas.

4 4

# REPUBLICA DE NICARAGUA—TRIBUNAL DE CUENTAS

*Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 1977*

(En Millares de Córdobas)

ACTIVO	Situación Financiera	PASIVO	
Caja y Bancos . . . . .	\$ 64,250	Cheques Emitidos por Pagar . . . . .	\$ 275,923
Remesas en Tránsito . . . . .	19,917	Préstamos y Anticipos a Corto Plazo . . . . .	146,356
Colocaciones en el Exterior . . . . .	9,876	Cuentas Transitorias . . . . .	33,605
Fondos Rotativos . . . . .	40,991	Depósitos de las Retenciones . . . . .	126,114
Fondos en el Exterior . . . . .	315	Agropecuarias . . . . .	\$ 56,588
Reembolsos en Trámites . . . . .	2,101	Sueldos . . . . .	60,617
Equipo y Mercaderías en Tránsito . . . . .	136,356	Industriales . . . . .	8,929
Títulos de Créditos y Préstamos . . . . .	79,874	Fondos en Depósitos . . . . .	60,784
Cuentas Transitorias . . . . .	21,374	Fondos de Rentas con Destino Específico . . . . .	12,136
		Resultados . . . . .	( 279,864)
		Superavit Presupuestario . . . . .	\$ 78,913
		Déficit Financiero . . . . .	( 239,636)
		Déficit Acumulado de Periodos Anteriores . . . . .	( 119,141)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 375,054</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 375,054</b>
<i>Situación del Patrimonio Público</i>			
Aportaciones de Capital y Acciones . . . . .	\$ 186,280	Deuda Pública . . . . .	\$ 3.607,063
Bienes Muebles e Inmuebles . . . . .	1.086,394	Interna . . . . .	\$ 569,972
Del Gobierno Central . . . . .	\$ 487,722	Externa . . . . .	3.037,091
De Empresas Gubernamentales . . . . .	618,672	Hacienda Pública . . . . .	( 4,166)
Obras en Construcción . . . . .	332,249	De Carácter Patrimonial . . . . .	
Apropiaciones en Diferimiento . . . . .	529,371		
De Recursos Ordinarios . . . . .	\$ 349,798		
De Recursos Extraordinarios . . . . .	179,573		
Proveeduría y Almacén . . . . .	106,245		
Impuestos y Servicios de Lenta Reacondición . . . . .	590,971		
Préstamos a Largo Plazo . . . . .	1.051,251		
Resultados de la Situación Financiera . . . . .	( 279,864)		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.602,897</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.602,897</b>
<i>Cuentas de Orden</i>			
Deudoras . . . . .	\$ 3.336,989	Acreedoras . . . . .	\$ 3.336,989

Certifico que el presente documento, está basado en los preceptos constitucionales, normas de control de la Administración Central, y de acuerdo a los principios de Contabilidad, generalmente aceptadas en el Sector Público.

Managua, D. N., julio 6 de 1978.

EDUARDO CASCO W.  
Presidente

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Tiéndose a Metales de Centroamérica,  
S. A. como Beneficiario del Decreto  
No. 196—DRN de 3 Marzo 1978

Reg. No. 5377 — R/F 195481 — ₡ 144.00

Decreto No. 209-DRN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: El escrito presentado a la una de la tarde del día 24 de mayo de 1978, por "Gunter Wassmann Productos Inertes Minerales, Cia. Ltda." (ROTOWA CIA. LTDA), en el que solicite aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para traspasar a "Metales de Centroamérica, S. A." (MECA, S. A.), la concesión de exploración de antimonio que le fue otorgada por Decreto No. 196-DRN del 3 de marzo de 1978.

Segundo: El oficio No. 10230 del 7 de junio de 1978 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en el que se extiende la aprobación del traspaso antes mencionado.

Tercero: El Recibo Fiscal No. 157638, serie "D" del 20 de junio de 1978, con el que se demuestra el pago del Impuesto de Traspaso de Diez Mil Quinientos Córdobas (₡ 10,500.00) que señala el Arto. 122 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

Considerando:

Que en el Traspaso aludido se cumplieron las obligaciones que señalan los Artos. 99 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y 122 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras;

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 99 y 101 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales,

Decreta:

Arto. 1o.—Tiéndose a la firma "Metales de Centroamérica, S. A." (MECA, S. A.), como legítima y única beneficiaria de la concesión de exploración de antimonio originalmente otorgada a la firma "Gunter Wassmann Productos Inertes Minerales, Cia. Ltda." (ROTOWA, CIA. LTDA). por Decreto No. 196-DRN del 3 de marzo de 1978.

Arto. 2o.—Cópiese, notifíquese y librese Certificación al interesado para guarda de

sus derechos, inscripción y publicación en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Róger Blandón Velásquez, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 5398 — RF 196421 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"LIMPION"

Clase 16.

Presentada: 28 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5392 — R/F 194560 — Valor ₡ 90.00  
Agrícola Centroamericana, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado señor José Argüello Cardenal, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:  
"CARNISEL"

(Carnicerías Selectas - Matadero de Amerrisque)

Clase 29.

Presentada: 12 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5391 — R/F 194559 — Valor ₡ 90.00  
Agrícola Centroamericana, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado señor José Argüello Cardenal, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:  
"CARDINAL BRAND"

Clase 29.

Presentada: 12 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, A., Secretario.

3 1

Reg. No. 5399 — R/F 196420 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"LIMPION'S"

Clase 16.

Presentada: 28 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5400 — R/F 196419 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:  
"LIMPION"

Clase 16.

Presentada: 28 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5360 — R/F 195244 — Valor ₡ 90.00  
 Industria Maderera de Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Señor José Gil Aguilar Bradley, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

“STA—BRITE”

Clase 2.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5361 — R/F 195245 — Valor ₡ 45.00  
 Rafael García Solís, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

“SALINERAS SAN RAFAEL”

Clase 30.

Presentada: 1 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5229 — R/F 103222 — Valor ₡ 90.00  
 Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, Nippon Gakki, Co. Ltd., japonesa, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 8.

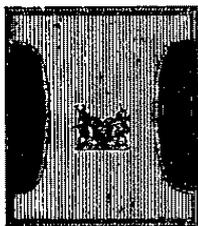
Presentada: 1 septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 2

Reg. No. 5234 — R/F 134816 — Valor ₡ 90.00  
 Imperial Group Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: 28 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5384 — R/F 195811 — Valor ₡ 45.00  
 Uriel Cuadra Argüello, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

“LOPERAMIN”

Clase 5.

Presentada: 23 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5225 — R/F 134821 — Valor ₡ 90.00  
 Schenley Distillers, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 33.

Presentada: 10 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 5372 — R/F 158133 — Valor ₡ 90.00  
 Centroamericana de Calzado, S. A. (CECALSA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 31 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4027 — R/F 963242 — Valor ₡ 90.00  
 Standard Oil Company Of California, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 1.

Presentada: 19 octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 4842 — R/F 458123 — Valor ₡ 135.00  
 Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.

Presentada: 23 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5296 — R/F 194086 — Valor ₡ 135.00  
Textiles de Honduras, Sociedad Anónima y Capital Variable (TEXHONSA), hondureña, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica:



Clase 24.

Presentada: 20 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5220 — R/F 157568 — Valor ₡ 90.00  
Interfood, S. A. (INTERFOOD LTD., INTER-FOOD, A. G.), Suiza mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

No. 9,393



Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Sila, Secretario.

3 2

Reg. No. 5245 — R/F 192825 — Valor ₡ 90.00  
The Mennen Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

**KANON**

No. 17,807

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5370 — R/F 194217 — Valor ₡ 45.00  
Kraft, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PHILADELPHIA BRAND"

No. 18,844

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5227 — R/F 193035 — Valor ₡ 90.00  
Weyerhaeuser Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca de fábrica:



No. 17,883

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 5238 — R/F 193036 — Valor ₡ 90.00  
Raúl Molina Cañas, salvadoreño, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

*fantasia*

No. 17,911

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5247 — R/F 192829 — Valor ₡ 90.00  
The Gideons International, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,417

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5248 — R/F 192834 — Valor ₡ 90.00  
American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

**GRIFFIN**



No. 5,741-A

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20

junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5249 — R/F 192833 — Valor ₡ 90.00 American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

**GRIFFIN**



No. 5,741—B

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5250 — R/R 192832 — Valor ₡ 90.00 American Home Products Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

**GRIFFIN**



No. 5741—A/B

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5251 — R/F 192831 — Valor ₡ 90.00 Outboard Marine Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,458—A

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5252 — R/F 192830 — Valor ₡ 90.00 Outboard Marine Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,458

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14

junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5264 — R/F 193795 — Valor ₡ 45.00 Jean Patou Parfumeurs, francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"J O Y"

No. 17,667

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4855 — R/F 158120 — Valor ₡ 135.00 Societe des Produits Nestle, S. A., suiza, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,598-C

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5261 — R/F 194157 — Valor ₡ 90.00 Trio Kabushiki Kaisha, (Comerciendo también como Trio Electrónico, Inc.), japonesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"KENWOOD"

No. 18,560

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5262 — R/F 194158 — Valor ₡ 45.00 Societa' Farmaceutici, Italia, italiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"CUTISTEROL"

No. 18,047

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5263 — R/F 193796 — Valor ₡ 45.00 Societa' Farmaceutici, Italia, italiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"VIREMA"

No. 9,345

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 5265 — R/F 193519 — Valor ₡ 45.00 Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ADELFAN"

No. 18,631

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5266 — R/F 193520 — Valor ₡ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:  
"B E L O R A N" No. 18,626  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5267 — R/F 193521 — Valor ₡ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:  
"BRADEX" No. 18,632  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

2 3

Reg. No. 5268 — R/F 193524 — Valor ₡ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:  
"COMFORT" No. 18,247  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5269 — R/F 193523 — Valor ₡ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:  
"ALFACRON" No. 18,600  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5270 — R/F 193522 — Valor ₡ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:  
"CIBALGINA" No. 18,622  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5271 — R/F 193525 — Valor ₡ 45.00  
Nabisco, Inc., estadounidense, mediante apode-  
rado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación  
marca fábrica:  
"CREMA DE TRIGO" No. 1,795  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5272 — R/F 193526 — Valor ₡ 45.00  
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:  
"CHERISH" No. 18,055/6  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5273 — R/F 193527 — Valor ₡ 45.00  
Bristol Myers Company, estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita

renovación marca fábrica:

"BIDCAPS" No. 17,902  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5274 — R/F 193534 — Valor ₡ 45.00  
American Home Products Corporation, estado-  
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-  
dera, solicita renovación marca fábrica:  
"ALLWHITE" No. 9,668  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5275 — R/F 193535 — Valor ₡ 45.00  
American Home Products Corporation, estado-  
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-  
dera, solicita renovación marca:  
"STERLING" No. 9,669  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 5276 — R/F 193537 — Valor ₡ 45.00  
Burlington Industries, Inc., estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-  
cita renovación marca fábrica:  
"KLOPMAN" No. 17,664  
Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5277 — R/F 193538 — Valor ₡ 45.00  
Hobart Laboratories, Inc., estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita  
renovación marca fábrica:  
"NUMOTIZINE" No. 3,279  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

## Marca de Servicio

Reg. No. 5219 — R/F 134823 — Valor ₡ 90.00  
Setrain Lines, Inc., estadounidense, mediante a-  
poderado Doctor Franklin Caldera, solicita regis-  
tro marca de servicio:



Clase 39.  
Presentada: 12 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12  
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 5410 — R/F 117264 — Valor \$ 45.00  
 Once mañana, tres agosto próximo, subastarse ciento veintiséis manzanas, Zelaya.  
 Ejecuta: Benito Ríos a Gregorio León.  
 Avalúo: Quinientos Córdoba.  
 Juzgado Local Boaco, seis de julio de mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 5382 — R/F 195772 — Valor \$ 270.00  
 Diez mañana, ocho de agosto corriente año, local este Juzgado, subastarse, propiedad urbana, inscrita No. 63,176, Asiento 2o., Folios 50 y 53, Tomo 1025, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades este Registro Público, linderos: con extensión de diez mil doscientas sesenta y siete varas cuadradas; Norte, ciento dos varas y siete centésimas de varas, cuarta calle norte de por medio, manzana número cincuenta y dos de A. Fuentes y Cia. Ltda.; Sur, ciento dos varas con sesenta y siete centésimas de varas, tercera calle norte de por medio, manzana número cincuenta de Jorge Delgadillo; Oriente, cien varas, con veintinueve avenida noroeste de por medio, terreno de A. Fuentes y Cia. Ltda.; y Poniente, treinta avenida noroeste de por medio, manzana número sesenta de Jorge Delgadillo, situada en este Departamento de Managua.

Base: Ciento Cuarentiocho Mil Ciento Ocho Córdoba con Cincuenta y Cuatro Centavos.

Ejecuta: INDESA a Roberto José Odio Fuentes e Inversiones Latinoamericanas, S. A. Ejecutivo Singular.

Dado en Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, seis de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 3

Reg. No. 5366 — R/F 117257 — Valor \$ 90.00

Once mañana, próximo siete agosto, subastarse, rústica, doscientas cincuenta manzanas, comarca Cruz de Río Grande, Zelaya; Oriente, Félix Sánchez; Occidente, Ana Díaz; Norte, José Santos González y otro; Sur, Andronico Fargas.  
 Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Abelino Ojeda Zamorán a Santos Pérez Miranda.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, cinco julio mil novecientos setentiocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5364 — R/F 117351 — Valor \$ 90.00

Once mañana, próximo treintiocho de julio, subastarse, rústica, diez manzanas, ubicado en jurisdicción de Boaco; Oriente, Carmen Solano; Occidente, Pablo Urbina; Norte, Sucesión Ordeñana; Sur, Andrés Toribio Vivas.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Héctor Martínez García a Eleno Toribio Vivas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5365 — R/F 117367 — Valor \$ 90.00

Once mañana, próximo cuatro agosto, subastarse, rústica, doscientas manzanas, comarca Calderón, Paiwas, Zelaya; Oriente, Catalino Mairena y otro; Occidente Armando Angulo; Norte, Hipólito Vásquez; Sur, Julián Espinoza.

Ejecuta: Eduardo Castillo Barquero a Cecilio Jiménez Espinosa.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, julio doce mil novecientos setentiocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5353 — R/F 167061 — Valor \$ 180.00

Once treinta la mañana, veinte julio este año, local Juzgado, venderánse al Martillo: Televisor "Sharp", Mod. C1517, quince pulgadas, serie No. 013663, avaluado: Dos Mil Córdoba; Cocina "Phillips", Mod. AAA202. Serie No. 705000901, Avaluada: Mil Quinientos Córdoba; Acondicionador de Aire "Hot Point", Quin Mil B. T. U., Mod. AHMQ 715DCXE1, Serie No. HZ211004, Avaluado: Mil Córdoba; Acondicionador de Aire "Emerson", Mod. E15EH4W. K, Serie No. 728284, Quince Mil B. T. U., Avaluado: Dos Mil Quinientos Córdoba; Acondicionador de Aire "Emerson", Mod. E15EH4W. K, Serie No. 728289, Quince Mil B. T. U., Avaluado: Dos Mil Quinientos Córdoba; Equipo de Sonido "Riviera", Mod. CST-4500, Serie No. 17546, Avaluado: Dos mil Córdoba.

Bienes pueden verse en Oficinas Casa Sengelman, Chinandega.

Ejecuta: Casa Sengelman, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Alejandro Alonso Moreira.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, julio cuatro mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

3 3

Reg. No. 5356 — R/F 195388 — Valor \$ 135.00

Once de la mañana próximo veinticuatro de julio corriente año, venderáse al martillo siguiente bien inmueble, No. 12,358, Tomo 281, Folio 296, Asiento 1o., Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Carazo.

Ejecutante: Financiera de la Vivienda, S. A.

Ejecutado: Jorge Alberto Cuadra Moreno.

Avalúo: \$ 150,000.00

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — Leonel Romero Saballos, Srio.

3 3

Reg. No. 5357 — R/F 195387 — Valor \$ 135.00

Diez de la mañana próximo veinticuatro de julio corriente año, venderáse al martillo, siguiente bien inmueble, No. 70 552, Tomo 1193, Folios 280/1, Asiento, 1o., Sección de Hipotecas Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Ejecutante: Financiera de la Vivienda, S. A.

Ejecutados: Alicia Dávila de Aguerri y Juan Aguerri Hurtado.

Avalúo: \$ 127,200.00

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 3

Reg. No. 5405 — R/F 196044 — Valor ₡ 180.00

Una de la tarde, treintuno de los corrientes, local este Juzgado, subástanse el siguiente inmueble y mejoras situada en La Paz Centro, jurisdicción del Departamento de León, área 5,600 V<sup>2</sup>; linderos: Oriente, Camino enmedio, predio de Juan Ruiz; Poniente, Camino enmedio, predio de Sucesores de María de Jesús Lanza Rosales y otros; Sur, Predio de Andrés Zárate y otros; y Norte, Predio de Arturo Ortega. Inscrito con el No. 2,412, Tomo 303, Folios 105, 106 en el Registro Público de León.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Julio César Montes Aranda.

Base: ₡ 21,010.00 de principal, más intereses y costas.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito a los tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito. — María Eugenia Vanegas, Sria.

3 3

Reg. No. 5402 — R/F 196514 — Valor ₡ 135.00

Once y treinta mañana, veinticinco julio en curso, este despacho, subastaráse siguientes inmuebles 47,842, Tomo 694, Folio 165 "A" 5o. (645 v<sup>2</sup>) y 67,903, Tomo 114, Folio 195 "A" 1o. (200v<sup>2</sup>), conteniendo casa dos piso de veinte varas de frente por treinta fondo, donde está Cine San Judas.

Ejecuta: Francofin a Operadora de Autocines, S. A.

Base: Setecientos Mil Córdobas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, once julio mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Secretario.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 5283 — R/F 84841 — Valor ₡ 90.00

Miguel Angel Blanco Sirias, solicita supletorio, rústico, Cosigüina, treinta manzanas; Norte, Playas Palo Herrado; Sur, Oeste, Playas Catarina; Oriente, Playas Mangles Altos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treintuno mayo mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinnell Solís, Secretario.

3 2

Reg. No. 5285 — R/F 207437 — Valor ₡ 45.00

Minor Parrales Martínez, solicita supletorio, urbana; Sur, Carretera; Oriente, Plaza; Norte, Berta Bermúdez; Poniente, Juana Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local. San Rafael del Sur, junio veintisiete de mil novecientos setenta y ocho. — Carlos Carcache, Srio.

3 2

Reg. No. 5257 — R/F 848334 — Valor ₡ 45.00

Bernardino Laguna Rodríguez, solicita supletorio urbano; lindante: Norte, Liberato Moreno; Sur, Concepción Mejía, calle enmedio; Oriente, solar y casa, Aquilina García; Occidente, Jesús Moreno.

Opóngase.

Juzgado Local. Trinidad, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — Zorayda Pineda Pauth, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4964 — R/F 976558 — Valor ₡ 45.00

Isabel Marín, solicita supletorio, casa ubicada Jalapa, lindando: Norte, Eduardo Aguirre; Sur,

Centro Escolar; Oriente, Gonzalo Herrera; Occidente, Crescencio Almendárez.

Opónganse.

Juzgado Local Jalapa, dieciséis mayo mil novecientos setentiocho. — Coronado López Ortiz, Srio.

3 3

Reg. No. 4963 — R/F 147043 — Valor ₡ 45.00

Ramona Guido viuda Salazar, solicita supletorio urbana Teresa, Carazo, Norte, Francisca Palacios Guido; Sur, calle; Oeste Elvis Cabrera; Este, calle.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, Febrero diecisiete mil novecientos setenta y ocho. — A. Picado, Srio.

3 3

Reg. No. 4962 — R/F 188559 — Valor ₡ 90.00

Rosa Amelia Gámez Pichardo, solicita Título Supletorio, lote rural Valle San Antonio, jurisdicción Sauce, mide y linda: setenta y cuatro manzanas y media. Oriente, Damián Torres; Poniente, Félix Juárez; Norte, Tomás Torres; Sur, Félix Juárez y Eduviges Pichardo.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece junio mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha B., Srio.

3 3

Reg. No. 4961 — R/F 159013 — Valor ₡ 90.00

Santos Espinoza de Rodríguez, solicita supletorio, cuatro manzana terreno, quinientos árboles café, casa habitación, valle Trapiche, Lindando: Norte, carretera Totecacinte; Sur, Maximiliano Molina; Oriente, Juan Carrasco, Occidente, Celso Arauz.

Opóngase.

Juzgado Local Jalapa, veinte junio mil novecientos setentiocho. — Coronado López Ortiz, Srio.

3 3

## Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5474 — R/F 197156 — ₡15.00

Por sentencia 9:00 a.m., del 4 de julio, 1978, declaróse disuelto el matrimonio de Roberto Ponciano de Jesús Urcuyo Muñoz y Claudia Liset Montealegre Somoza. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

## Declaratoria de Heredero

Reg. No. 5470 — R/F 197057 — ₡30.00

Gloria Marina Tijerino, solicita sea declarada única heredera de los bienes de su difunta madre: Julia Ayerdis López.

Opóngase quien se creyere con igual o mejor derecho dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Las diez de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.